

Medellín, 16 de enero de 2017

ASUNTO: Compromiso con la Sostenibilidad MEDELLÍN CITY SERVICES

Estimado Señores

Propendiendo por garantizar la optimización de nuestros procesos internos, teniendo en cuenta que nos encontramos adelantando el proceso de certificación en la Norma Técnica Sectorial NTS TS 003, la cual es obligatoria para agencias de viajes; y con el fin de consolidar nuestra relación comercial, hemos implementado la política y los programas de Sostenibilidad, que hacemos extensivos a ustedes, por medio del presente comunicado.

De acuerdo con la política de Sostenibilidad, MEDELLÍN CITY SERVICES. Está comprometida con el seguimiento a los impactos ambientales, socioculturales y económicos generados por sus actividades, productos o servicios, así como, con la disminución de los efectos de los mismos, por medio del conocimiento y la aplicación de las leyes y normatividad relacionada con la legislación turística, incluyendo los requisitos de Sostenibilidad para Agencias de Viajes y cumpliendo con los requisitos legales y especialmente con la Ley 1558 de 2012 y Resolución 0148 del 19 de enero de 2015.

De igual manera, para su conocimiento informamos los aspectos contemplados en nuestros programas de sostenibilidad.

- Selección de Proveedores
- Capacitación al personal en destinos turísticos culturales y naturales
- Uso eficiente de agua
- Uso racional de energía
- Uso adecuado de residuos

NO comercialice ni trafique con especies de fauna y flora silvestre." Ley 17 de 1981, Resolución Ministerial No. 1367 de 2000, Decreto 1608 De 1978. "Denuncie y prevenga el tráfico ilegal de especies exóticas de fauna y flora." Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano. Ley 165 de 1994 Convenio de las Naciones unidas sobre diversidad biológica. 2 NO comercialice ni trafique de manera ilegal con los bienes culturales." Prevención y protección del patrimonio nacional: Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008, Ley 63 De 1986, ley 1675 de julio de 2013. 3 Ley 1482 De 2011 "Delitos por racismo, discriminación u orientación sexual pueden generar penas entre 12 y 36 meses de prisión." Sentencia T-282/11, Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989. Auto004/009 "Protección de los derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado, Declarado En Sentencia T-025/04. 4 Tenga en cuenta que es ilegal la explotación, la pornografía, y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes." Delitos de abuso sexual: Ley 1336 de 2009, Ley 679 de 2001, Ley 1236 De 2008 sobre la lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

- Material Publicitario
- Informar a Clientes y Proveedores
- Participación en actividades sociales
- Contratación y generación de empleo
- Seguridad en la prestación del servicio

De igual forma nos permitimos manifestarles a ustedes, nuestro compromiso con la siguiente normatividad.

Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009 (Prevención del comercio y explotación sexual con menores de edad a través del turismo), Ley 17 de 1981, Ley 1333 de 2009 (Con el fin de evitar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna), Ley 63 de 1986, Ley 1185 de 2008 (Con el fin de evitar el tráfico de bienes culturales). Resolución 0584 de 2002 (Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional).

Así mismo estamos comprometidos con la protección del patrimonio cultural, preservación de flora y fauna silvestre, la no comercialización de bienes culturales de cada lugar turístico.

En nuestros destinos, nosotros y cada uno de los turistas evitaremos el acto criminal y delictivo que pueda afectar a la población local, así como delitos de racismo y, discriminación, turismo sexual, explotación y pornografía de niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

MEDELLÍN CITY SERVICES

NO comercialice ni trafique con especies de fauna y flora silvestre.” Ley 17 de 1981, Resolución Ministerial No. 1367 de 2000, Decreto 1608 De 1978. “Denuncie y prevenga el tráfico ilegal de especies exóticas de fauna y flora.” Ley 599 del 2000 Código Penal Colombiano. Ley 165 de 1994 Convenio de las Naciones unidas sobre diversidad biológica. 2 NO comercialice ni trafique de manera ilegal con los bienes culturales.” Prevención y protección del patrimonio nacional: Ley 397 de 1997, Decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008, Ley 63 De 1986, ley 1675 de julio de 2013. 3 Ley 1482 De 2011 “Delitos por racismo, discriminación u orientación sexual pueden generar penas entre 12 y 36 meses de prisión.” Sentencia T-282/11, Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989. Auto004/009 “Protección de los derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado, Declarado En Sentencia T-025/04. 4 Tenga en cuenta que es ilegal la explotación, la pornografía, y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.” Delitos de abuso sexual: Ley 1336 de 2009, Ley 679 de 2001, Ley 1236 De 2008 sobre la lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.